

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Viernes 13 de Enero de 1956

Núm. 10

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Relación de las licencias de uso de arma de caza expedidas en este Gobierno Civil durante el mes de Noviembre de 1955, que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Junio de 1903.

(Continuación)

Número, nombres y apellidos, vecindad, clase y fecha

- 6976 Eugenio Guerra de Paz, de León, 4.ª, 14 de Noviembre.
6977 Leopoldo Suárez Pérez, de Huergas, id. id.
6978 Laudelino García García, de de Modino, id. id.
6979 Germán López Alvarez, de Torreno, id. id.
6980 Manuel Fernández Carballo, de Cacabelos, id. id.
6981 Manuel González Luengo, de Almazcara, id. id.
6982 Domingo López García, de Hornija, id. id.
6983 Antonio Faba Faba, de Valtuille de Abajo, id. id.
6984 Aquilino Franco González, de La Verilla, id. id.
6985 Eutimio Lozano Lozano, de Villacé, id. id.
6986 Emilio Verano Alvarez, de Tejedo del Sil, id. id.
6987 Gabriel Gallego Encina, de Villamoratiel, id. id.
6988 Secundino Copete, de Villamoratiel, id. id.
6989 Miguel Mencía Alvarez, de Villamarco, id. id.
6990 Lucinio Pérez Aparicio, de Pobladura de Yuso, id. id.
6991 José García Martínez, de El Valle, id. id.
6992 Altamira González Rodríguez, de Cerezales del Condado, id. id.
6993 Juvencio Aller Aller, de Villamayor del Condado, id. id.

- 6994 Pedro López Sánchez, de Aleje, idem id.
6995 Angel González de Abajo, de Magaz de Cepeda, id. id.
6996 Eladio Arenal García, de Valdevimbre, id. id.
6997 Máximo Cachán Getino, de Cabreros, galgo, id.
6998 Felipe Bragado Vaquero, de Cimanos de la Vega, 4.ª, 15 id.
6999 Herminio Turrado Villar, de Valle de Valduerna, id. id.
7000 Antonio Guerra Puente, de Benavides, id. id.
7001 Ernesto Fernández Pérez, de La Bañeza, id. id.
7002 Alfredo Fernández de la Mata, de Santas Martas, id. id.
7003 Marcelino Berciano Villalibré, de Destriana, id. id.
7004 Jovino Fernández Ramón, de Congosto, id. id.
7005 Angel Rodríguez Prieto, de Casares de Arbas, id. id.
7006 Eduardo Álvarez Tomé, de Candemuela, id. id.
7007 Miguel Juan Franco, de Grisuela del Páramo, id. id.
7008 José Gómez Merayo, de Ponferrada, id. id.
7009 Luis Mencía Sandoval, de Jorilla, id. id.
7010 Emilio Colino Real, de Algadefe, id. id.
7011 Baldomero Ugidos Martínez, de Villaquejada, id. id.
7012 Julián Obrero Castilleja, de Boeza, id. id.
7013 Bernardino Guerrero Faba, de Vilela, id. id.
7014 Buenaventura Casado Blanco, de Villar de Acero, id. id.
7015 Natalio Vidal García, de Armeñada, id. id.
7016 Hermenegildo Ruano Martínez, de Valderas, id. id.
7017 Mariano González Ordóñez, de Villasanta, id. id.
7018 Antonio Domingo Pinto, de Villasanta, id. id.
7019 Serafín Gallego Sastre, de Zotes del Páramo, id. id.
7020 Agustín Martínez Descosido, de Castrocalbón, id. id.
7021 José María Díaz Bobis, de Torreno, id. id.
7022 Modesto Sánchez González, de Sta. M.ª del Monte, id. id.
7023 Lucas Cabero Villares, de San Cristóbal de Polantera, galgo, idem.
7024 Gonzalo Alba Flórez, de La Bañeza, id. id.
7025 Gonzalo Alba Flórez, de La Bañeza, id. id.
7026 Rogelio Cuellas González, de Cobrana, 4.ª, 16 id.
7027 Valeriano Fernández Robles, de Villafruela de Porma, id. id.
7028 Torlentino Rodríguez Puertas, de Gordoncillo, id. id.
7029 Serafín Pablos Llorente, de La Sota, id. id.
7030 Antonio López Núñez, de Noceda, id. id.
7031 Eduardo del Palacio Vinayo, de Vega Magaz, id. id.
7032 Aurelio Gómez Vega, de Celada de la Vega, id. id.
7033 José Seco Rodríguez, de Valdespino de Somoza, id. id.
7034 Miguel Morán Ballesteros, de Rabanal del Camino, id. id.
7035 Eutimio Alonso Alvarez, de Valdevimbre, id. id.
7036 Valentín Pastrana Caballero, de Villamarco, id. id.
7037 Anastasio García Fontanil, de Sahelices del Río, id. id.
7038 Manuel Pontejo Carro, de Castrotierra de Valduerna, id. id.
7039 Claudio Jáñez Cubillas, de Zuares del Páramo, id. id.
7040 Manuel Fernández Parra, de Paradaseca, id. id.
7041 Salustiano Carrera Herrero, de Saludes de Castropodame, id. id.
7042 Guillermo Antón Cellino, de Sahagún, id. 17 id.
7043 Agapito Suárez Fernández, de Pola de Gordón, id. id.
7044 Esteban Rodríguez Merino, de Pola de Gordón, id. id.
7045 Hilario Rodríguez Rodríguez, de Valle de Vegacervera, id. id.
7046 Teodoro Díez Sánchez, de Láiz de las Arrimadas, id. id.
7047 Juan Bta, Mencía Mencía, de Las Grañeras, id. id.

- 7048 Pedro Gastañeda Castaño, de Burgo Ranero, id. id.
 7049 Jerónimo Gutiérrez García, de Azadinos, id. id.
 7050 Abundio Caballero Herreros, de Calzadilla de los Hermanillos, id. id.
 7051 Alfonso Fernández Crespo, de Villasimpliz, id. id.
 7052 Aureliano Agra Alvarez, de Cerecedo, id. id.
 7053 Telesforo Vega Santos, de Trobajo del Cerecedo, id. id.
 7054 Antonio Burrero Martín, de Trobajo del Camino, id. id.
 7055 Baltasar Alonso López, de Miñambres de la Valduerna, id. id.
 7056 Javier García Melón, de Cabreiros del Río, id. id.
 7057 Manuel Méndez Rodríguez, de Lusio, id. id.
 7058 Arcio Alvarez Martínez, de León, id. id.
 7059 Francisco García Merayo, de Ponferrada, id. id.
 7060 Guillermo Cordoso Muñoz, de Almanza, id. id.
 7061 Valentín González Carro, de Calderas, id. id.
 7062 Bautista Pequeño Grande, de Gordocillo, id. id.
 7063 Tomás González Suárez, de Pola de Gordón, id. id.
 7064 Cádido González González, de Abasaguas de Curueño, id. id.
 7065 Martín Mancebo Moral, de Cea, idem id.
 7066 Eliseo Lozano Mencía, de Las Grañeras, id. id.
 7067 Marino Traperó Caballero, de Fontanil de los Oteros, id. 18 id.
 7068 Lucio Martínez García, de Espina de Tremor, id. id.
 7069 Manuel Soto Delgado, de Arnedo, id. id.
 7070 Ramón López Tascón, de Villarreal, id. id.
 7071 Lucio Robles Alvarez, de Villarreal, id. id.
 7072 Inocencio Cisneros del Río, de Luengos de los Oteros, id. id.

5215 (Se continuará)

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Interesado por D. Ignacio Camino Echenagusia, en nombre y representación de la «Empresa Ramón Vizcaino, S. A.», la devolución de la fianza constituida en la Caja Provincial de esta Diputación para responder del cumplimiento contraído sobre instalación de Cámaras Frigoríficas en la nueva Residencia Infantil San Cayetano, se hace público a tenor de lo dispuesto en el Artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (Decreto de 9 de Enero de 1953), para que los que se crean con derecho a hacer alguna reclamación en relación con

la citada instalación, la formulen dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante esta Diputación.

León, 10 de Enero de 1956.—El Presidente, Ramón Cañas. 143

Habiendo solicitado autorización D. Santiago Carbajo Ferrero, vecino de Valdesandinas, para realizar obras de cruce con tubería para conducción de agua en el C. V. de «Puente Paulón a Huerga de Frailes», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 2 de Abril de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas.
 1540 Núm. 21.—41,25 pts.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subdirección General de Montes y Política Forestal

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Subasta de aprovechamientos de resinas.—Campana de 1956

El Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León, en nombre y representación de las Juntas administrativas de Tabuyo del Monte, Torneros de Jamuz, Pobladura de Yuso, Morla de la Valdería, Torneros de la Valdería, Palacios de Jamuz y Quintanilla de Flórez, inserta el presente anuncio.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley de 10 de Octubre de 1952, Decreto de 18 de Octubre de 1952, Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de Enero de 1953, se saca a subasta en el lugar y fecha que se expresa, los aprovechamientos de resinas que a continuación se relacionan, rigiendo para la celebración de la subasta y ejecución de los aprovechamientos, lo preceptuado en la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953, Reglamento del Trabajo en la industria resinera de 13 de Diciembre de 1953, los Decretos y Ordenes Ministeriales anteriormente citados y pliego especial de condiciones redactado por la Jefatura del Distrito Forestal de León, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 13 de Marzo de 1953, Pliego General de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de Octubre de 1953. Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en los tablones de anuncios de las Casas Concejo de los pueblos anterior-

mente mencionados y en las oficinas del Distrito Forestal de León (Ordoño II, 32).

La fecha de la celebración de las subastas será a los veinte días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La comarca a la cual pertenecen estos montes es la segunda.

Los pinos objeto del aprovechamiento subastado en el monte número 24, se encuentran señalados y corresponde en la próxima campaña de 1956 efectuar en ellos la tercera entalladura.

Los pinos objeto del aprovechamiento en el monte número 77, se encuentran igualmente señalados y corresponde efectuar en ellos la segunda entalladura.

Los pinos de los montes restantes en los cuales se ha de efectuar el aprovechamiento, se encuentran asimismo señalados y corresponden en la próxima campaña de 1956 efectuar en ellos la cuarta entalladura, es decir, en todos los montes objeto de este anuncio corresponde continuar en la próxima campaña las caras abiertas en la pasada.

La resinación en todos estos montes ha de efectuarse «a vida» y solamente en los pinos señalados.

La presentación de pliegos se hará en el lugar indicado para la celebración de la subasta a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al fijado para la celebración de la subasta. Los pliegos irán en sobre convenientemente cerrado y sellado, acompañando en otro aparte el certificado profesional de industrial resinero, con fábrica en la segunda comarca, o el testimonio notarial, en su caso, acreditativo de su derecho a tomar parte en la licitación dentro de la comarca segunda a que corresponden los montes, de haber constituido en Arca de la entidad propietaria del monte, el depósito provisional, que asciende al 2 por 100 de la tasación del aprovechamiento.

De las proposiciones presentadas, que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la Mesa, se efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor. Si hubiera empate, se resolverá éste por pujas a la llana durante 15 minutos. Si éste continuase, se procederá a la adjudicación provisional, por sorteo entre los empataados.

El adjudicatario del aprovechamiento quedará obligado a constituir en arcas de la entidad propietaria del monte, la fianza definitiva, consistente en el 4 por 100 del importe del remate. Asimismo abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a las tarifas fijadas en la

Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Diciembre de 1952, el coste de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, periódicos locales y emisoras de radio que corresponda, según lo dispuesto, en el mencionado reglamento de contratación, así como los que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente. Queda igualmente obligado en los montes núms. 24 y 81 a ingresar el 85 por 100 del precio de la adjudicación definitiva en arcas del pueblo propietario del monte y el 15 por 100 restante en la Habilitación de este Distrito Forestal, de acuerdo con lo establecido en los proyectos de ordenación de estos montes para mejoras de los mismos. En el monte núm. 80 deberán de ingresar el importe del 90 por 100 de la tasación en arcas del pueblo y el 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito para mejoras de dicho monte de acuerdo con lo establecido en el

proyecto de la ordenación. En los restantes montes núms. 71, 77, 78 y 82, la cantidad que el rematante viene obligado a ingresar en arcas de los pueblos propietarios es el 90 por 100 del precio de la adjudicación definitiva y el 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 16 de Julio de 1949, sobre aprovechamiento y mejoras en montes no ordenados. Los antedichos pagos son requisitos indispensables para que por la Jefatura del Distrito Forestal, les sea expedida al adjudicatario la licencia para la ejecución del aprovechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta no admitiéndose aquéllas que no se ajusten a las condiciones señaladas.

Si celebrada la primera subasta el día señalado quedara ésta desierta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, a la cual podrán concurrir los industriales resineros

de cualquier comarca siempre que estén provistos del certificado Profesional. Esta segunda subasta deberá celebrarse, sin efectuar nuevo anuncio a los ocho días naturales a partir de la celebración de la primera, y si dicho día 8.º fuera festivo se celebrará el 9.º día.

Modelo de proposición

D. de años de edad, natural de provincia de ... con residencia en calle de ... núm. en representación de lo cual acredita en posesión del Certificado Profesional de Industrial Resinero, núm. correspondiente a la Comarca, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha de de 1956, en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas. a de de 1956.

El Interesado,

Número del Catálogo	M O N T E		Número de pinos	Tasación Ptas.	S U B A S T A	
	Pertenencia	Ayuntamiento			Sitio	Hora
24 ordenado	Tabuyo del Monte	Luyego	78.075	356.412,32	CC. de Tabuyo	10
80 ordenado	Palacios de Jamuz	Quintana y Congosto	6.889	26.005,94	» de Palacios	14
81 ordenado	Torneros de Jamuz	Idem	38.541	111.537,65	» de Torneros	12
71	Pobladura de Yuso	Castrocontrigo	755	3.935,88	» de Pobladura	16
77	Morla de la Valdería	Idem	1.023	3.733,95	» de Morla	18
78	Torneros de la Valdería	Idem	3.903	18.257,30	» de Torneros	19
82	Quintanilla de Flórez	Quintana y Congosto	4.556	18.574,81	» de Quintanilla	20

León, 5 de Enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Borey.

115

Núm. 26.—660,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento la contratación por concurso-subasta de las obras de construcción de una Red de Distribución de Aguas Potables desde la Estación Elevadora situada en la margen derecha del río Bernesga, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.957.822,51 pesetas, se anuncia la contratación del indicado proyecto, del que es autor el Ingeniero de Caminos Sr. Cano, mediante el sistema de concurso-subasta, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas y que obran unidas al expediente.

El tipo de licitación es el expresado anteriormente y el plazo para la presentación de los pliegos (referencia y ofertas económicas) a que alude el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, será de VEINTE DIAS hábiles, computados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Fomento) debidamente reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas y timbre municipal de 2,50 pesetas, acompañadas de las declaraciones señaladas en el pliego tipo, así como del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional para tomar parte en la licitación, por un importe equivalente al dos por ciento del presupuesto de contrata.

El plano, proyecto y presupuesto así como el pliego tipo de condiciones y el especial de las económico-administrativas a que ha de ajustarse este concurso-subasta, se halla de manifiesto en dicha Dependencia y Negociado para su examen por los licitadores, quienes durante el plazo señalado de veinte días hábiles y hora de oficina podrán efectuarlo.

El modelo de proposición es como sigue:

D., vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto de ... que el Excmo. Ayuntamiento de León acordó ejecutar mediante contratación por concurso-subasta, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan la

licitación, se compromete y obliga a ejecutar las obras a que se contrae dicho proyecto, con estricta sujeción a éste y a las condiciones aludidas, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 10 de Enero de 1956.—El Alcalde, Alfredo A. Cadorniga.

129 Núm. 29.—195,25 ptas.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan. el Presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valdefuentes del Páramo 136
Valdefresno 151

Ayuntamiento de Villadecanes

Desconociéndose el domicilio y paradero de los mozos pertenecientes al alistamiento para el reemplazo de 1956, cuyos nombres a conti-

nuación se expresan, por el presente se les requiere, cita y emplaza a fin de que comparezcan a los actos del alistamiento, rectificación del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar en esta Casa Consistorial, en los días 15 y 29 del actual y 12 y 19 de Febrero.

Mozos

César Gutiérrez Pérez, hijo de Nicánor y Amelia, natural de Valtuille de Abajo.

Leoncio González Amigo, de Isidoro y Carmen, de Toral de los Vados.

Saturio José Redondo Santos, de Teodoro y Matilde, de idem.

David Pérez Morán, de David y Ricarda, de idem.

Villadecanes, 9 de Enero de 1956.
—El Alcalde, (ilegible). 110

Habiéndose confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, en sus conceptos de agricultura y ganadería, para los años de 1954 y 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Sobrado 138

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1956:

El Burgo Raneros 122
Valdespino Cerón 123

Junta vecinal

de Velilla de la Valduerna

El día 22 de Enero próximo, a las dos de la tarde, en el sitio de costumbre de reunión del Concejo y bajo la presidencia del que suscribe o del vocal de la Junta en quien delegue, tendrá lugar la subasta por pujas a la llana de veinticinco palos de aliso y cinco de chopo, de los comunes de este pueblo, bajo el tipo de tres mil doscientas pesetas. Los licitadores deberán estar provistos del correspondiente carnet de maderistas y depositar previamente en la mesa presidencial ciento sesenta pesetas de consigna, sin cuyos requisitos no serán admitidos; si bien al rematante le serán tenidas en cuenta al hacer el pago definitivo, que deberá realizarlo en los diez días siguientes y en los quince, a partir de el del remate extraer la madera, cuya

extracción en ningún caso podrá hacerse sin haber liquidado su importe.

La subasta se abrirá a las dos y media de la tarde y se cerrará a las tres y media de la misma, adjudicándose al mayor postor, devolviendo la consigna a los demás en el mismo acto.

El tomar parte en la subasta supone la aceptación del pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados todos los días y horas hábiles en casa del Presidente.

Velilla de la Valduerna, 30 de Diciembre de 1955. El Presidente, José Iglesias.

12 Núm. 20.—110,00 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz sustituto de Quintana y Congosto.

Valladolid, 9 de Enero de 1956.—
El Secretario de G.º, (ilegible).—
V.º B.º: El Presidente, (ilegible). 124

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 347 de 1955, que luego se hará mérito, recayó la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, el presente proceso de cognición, seguido entre partes de la una como demandante, D.ª Estelsina y D.ª Antonia Ordóñez Orejas, mayores de edad, soltera y viuda respectivamente, propietarias y de esta vecindad, que dirige el Letrado D. Valeriano Diez Arias y de la otra como demandado D. José García Pedreño, mayor de edad, casado, ebanista y vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, y siguen resultandos y considerandos.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por D.ª Estelsina y D.ª Antonia Ordóñez Orejas contra D. José García Pedreño, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto sea firme esta sentencia, abone a la parte actora la cantidad de siete mil trescientas cuarenta y tres pesetas y costas del procedimiento; debiendo ratificar y ratifico el embargo practicado en bienes del demandado y acreditado en el documento núm. 4 unido a la demanda». Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado D. José García Pedreño, en ignorado paradero expido el presente, con el V.º B.º del Sr. Juez, en León a siete de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal n.º 1, Fernando Domínguez-Berrueta.

127 Núm. 25.—92,40 ptas.

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal del Juzgado núm. 1 de León y con prórroga de jurisdicción en este Comarcal de La Vecilla.

Hago saber, que en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas núm. 46/55, en el procedimiento de apremio para responder del juicio, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

Una bicicleta en bastante uso, sin marca visible, tipo paseo, con guardabarros, bomba, frenos de cable, el derecho inutilizado, cuya bicicleta fué embargada al inculpado Lorenzo González González, vecino de Pola de Gordón, para pago de costas y demás responsabilidades pecuniaras, por la cantidad de seiscientos sesenta y cinco pesetas, habiendo de celebrarse el día veintiocho de los corrientes a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para tomar parte los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su valor sin cuyo requisito no serán admitidos; la bicicleta reseñada está valorada en cuatrocientas pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pudiendo ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Vecilla, 5 de Enero 1956.—Fernando Domínguez Berrueta.

117 Núm. 24.—112,75 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial